

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Número 3.064**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

**<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

**VIERNES** de 12'00 a 15'00 horas.

**VIERNES** de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

## Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

27 de junio de 1985

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza impuesta por la Empresa "Viso Publicidad, S.A." para responder de la campaña de publicidad en prensa y vallas para nueva imagen turística de la Ciudad, se expone al público para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 21 de junio de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Francisco Fraiz Armada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.752 de 1983 sobre imprudencia contra Emilio Fernández Maese, nacido en Ceuta el 18/5/1943 hijo de Melitón y de Rosalia, casado, profesor de E.G.B. residente en Tetuán, Colectivo Español Ramón y Cajal, titular del coche 6309-57 MA, con D.N.I. 45.037.864 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha,

para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.752 de 1983 sobre imprudencia, contra Emilio Fernández Maese se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco y Setecientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de junio de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.989 de 1983 sobre imprudencia contra Joaquin Miranda Rodríguez y cuyo paradero actual se

desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 432 de 1985 sobre imprudencia daños ha mandado citar a Horia Mohamed Chaib, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Responsable civil subsidiario con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**ANUNCIO**

La señora Juez de Distrito de Ceuta ha acordado dejar sin efecto la requisitoria acordada en juicio faltas número 953/982, sobre imprudencia contra Luis Moreno Sánchez, ya que se ha abonado por el condenado la liquidación de dicho juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los Agentes de Policía Judicial

expido el presente en Ceuta a 14 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 239 de 1985 sobre alteración del orden público, contra Mohamed Abdelkrim Ahmed sin domicilio conocido se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Cinco mil ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de junio de 1985

El Secretario, (Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 239 de 1985 sobre alteración orden público contra Mohamed Abdelkrim Ahmed y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 449 de 1985 sobre hurto, contra Ahmed Mohamed Abdeselam sin domicilio conocido se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil ciento veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 11 de junio de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 449 de 1985 sobre hurto contra Ahmed Mohamed Abdeselam y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2323 de 1984 sobre daños, ha acordado notificar a Samira Mohamed Abselam, la sentencia dictada con fecha 13 de mayo

de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelhadeh Mohamed Ayad de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 14 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.194 de 1983 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Abdeselam Mulay Ahmed, la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Mulay Ahmed como autor de una falta de desobediencia a la pena de dos mil pesetas de multa con el supletorio de dos días, represión privada y pago de costas.

Es copia para notificar.

Ceuta, 12 de junio de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.218 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Francisco Eugenio Martínez Calvo, la sentencia dictada con fecha 15 de enero de mil novecientos ochenta y dos y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Francisco Eugenio Martínez Calvo, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa (1.000 ptas.) a que indemnice a Gloria Lorenzo Suarez en la suma de cuatro mil quinientas (4.500 ptas.) y al pago de las costas.- En cuanto a la indemnización se le aplica-

rá lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es copia para notificar.

Ceuta, 12 de junio de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

1.109

### CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil núm. 73/85 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto por si los presente autos, constitutivos de juicio verbal civil de desahucio, seguido a instancia de doña Josefa Aragón Díaz contra don Alberto Solano Valverde sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de vivienda por falta de pago; cuantía de pesetas 187.216 y Fallo: Que estimando como estimo el suplico inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Josefa Aragón Díaz y en su consecuencia debo condenar y condeno a don Alberto Solano Valverde a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición del actor la vivienda sita en esta ciudad, calle Canalejas, 27, bajo, bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- M<sup>a</sup>. del Pilar Ramírez.- Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Para notificar al demandado rebelde, firmo en Ceuta a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.110

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 793 de 1985 sobre daños por imprudencia

ha mandado citar a José Domínguez Espinosa, para que el próximo día 6 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.111

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.839 de 1984 sobre lesiones y amenazas, contra Mohamed Abdelkader Septi sin domicilio conocido se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a seis mil cuatrocientas once pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de junio de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

1.112

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.839 de 1984 sobre lesiones y amenazas contra Mohamed Abdelkader Septi y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

# Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Dirección Provincial de Ceuta

ANTONIO BUJEDO FERNANDEZ, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICO: Que la Inspección de Trabajo en fecha 30/4/85 ha incoado a la empresa José Ciruela Heredia, con último domicilio social, en la Plaza de la Constitución 4, de esta Ciudad, las siguientes actas de infracción y de liquidación de cuotas:

- 1.- AIS-123/85 con propuesta de sanción de 116.001 pesetas.
- 2.- AIEX-124/85 con propuesta de sanción de 25.000 pesetas.
- 3.- AGFA-69/85 con propuesta de liquidación de 150.232 pesetas.

Se advierte a la Empresa la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar escrito de descargo contra dichas actas ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Director Provincial de Trabajo  
Antonio Bujedo Fernández

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

## REQUISITORIA

Mustafa Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta el 3 de agosto 1964, hijo de Mohamed y de Erhimo, soltero, aprendiz, con domicilio en Ceuta, c/Vicedo Martínez núm. 34, con Tarjeta de Estadística núm. 9.825 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 62/85 por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa, por auto de fecha 19/6/1985.

Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

# Juzgado de Distrito de Algeciras

## CEDULA DE CITACION

En Providencia de esta fecha en tramitación del juicio de faltas número 262/85G sobre lesiones, el señor Juez ha acordado citar a José María Ruiz Toro, el cual se encuentra en desconocido paradero, para que en el plazo de

15 días comparezca ante este Juzgado, en la Sala de Audiencia para las prácticas de las diligencias siguientes:

- Ser oído en declaración, se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal y sea reconocido por el Médico Forense.

Aadvirtiéndole, que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente expresado, expido la presente en Algeciras a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Magistratura de Trabajo de Ceuta

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente número 143/85 seguido a instancia de don Joaquín Morales Cortés contra la empresa Viajes Asiafrica, S.A. sobre Extinción Contrato de Trabajo, se ha dictado sentencia con fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por el actor Joaquín Morales Cortés, debo declarar y declaro extinguido el contrato de Trabajo que lo unía a la empresa demandada, Viajes Asiafrica S.A. condenando a ésta a abonarle como indemnización la cantidad de 496.428 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertido la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Cta. núm. 35/6 "Recursos de

Suplicación", de esta misma Magistratura. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Luis Felipe Vinuesa.- Firmado y rubricado".

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la autoriza en el día de la fecha, estando celebrando ante mí, audiencia pública. Doy fe.- Juan Arturo Pérez Morón.- Firmado y rubricado.-

Y para que sirva de Notificación en Forma a la indicada Empresa Viajes Asiafrica, S.A. en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección Provincial de Ceuta

Resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para 1985, se hace público el anuncio previo a la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras de reparaciones generales en el grupo Teniente General Erquicia, de 150 viviendas, en la Barriada Los Rosales de Ceuta.

- Expediente: CE - 84 - 702

Objeto: Obras de reparaciones generales del Grupo Tte. General Erquicia, de 150 viviendas en la Barriada de Los Rosales de Ceuta.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y seis millones setecientos treinta y una mil trescientas cuarenta y una (46.731.341) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C., subgrupo 4., categoría e.

Madrid, 7 de junio de 1985.- El Director General, P.D., el Subdirector



General de Administración y Conservación, Fernando García González.- 5.528-A (43.778).

Resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para 1985, se hace público el anuncio previo a la adjudicación, por el sistema de contratación directa a las obras de reparaciones generales en el Grupo García Valiño de 240 viviendas en Ceuta.

- Expediente: CE - 85 - 001

Objeto: Obras de reparaciones generales en Grupo García Valiño, de 240 viviendas en Ceuta.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y ocho millones Trescientas seis mil cuatrocientas veintitres (48.306.423) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C., subgrupo C-4., categoría d.

Madrid, 7 de junio de 1985, el Director General, P.D., el Subdirector General de Administración y Conservación, Fernando García González.- 5.530-A (43.780).

Ceuta, 14 de junio de 1985

El Delegado Especial,  
Vicente Ayllón Pérez

**ANUNCIO**

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el día 12 de junio de 1985, decidió resolver el contrato de acceso diferido a la propiedad existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y don José Murciano Blanco.- Juan Sebastián Elcano 2-2º-Izda.- Diego López Márquez.- Juan Sebastián Elcano 2-2º-Dcha.- Manuel Guerrero Mesa.- Juan Sebastián Elcano 6-2º-Dcha.- Remigio Martín de la Plata.- Juan Sebastián Elcano 8-3º-Izda.- Mercedes Salas de Hoyos.- Juan Sebas-

tián Elcano 10-4º-Dcha.- José Palenzuela Bonachera.- Juan Sebastián Elcano 12-2º-Dcha.- Miguel López López.- Juan Sebastián Elcano 12-4º-Izda.- Mohamed Hamido Abselam.- Francisco Pizarro 3-3º-Dcha.- Juan Ordoñez Paz.- Francisco Pizarro 4-3º-Izda.- Balbina González Maeso.- Hernán Cortes 3-2º-Izda.- Teresa Jiménez Prieto.- Hernán Cortés 4-sótano.-Izda.- Federico Osorio Gil.- Hernán Cortés 5-1º-Dcha.- Rafael Cuesta Jiménez.- Hernando de Soto 3-2º-Dcha.- Francisco Mira Cazorla.- Alonso de Ojeda.- 1-sótano-D.- José Rubio García.- Juan de la Cosa 1-sótano-Izda.- Fernando Alonso López.- Juan de la Cosa 1-S-Dcha.- José Luis Camacho Sangüesa.- Juan de la Cosa 1-2º-Izda.- Pedro Rodríguez León.- Juan de la Cosa 2-2º-Izda.- José Luis Sánchez Lorenzo.- Bda. O'Donnell 1-11-B.- Antonio Floria Ordoñez.- Bda. O'Donnell 3-48-E.- José Medina Romero.- Bda. O'Donnell 3-50-E.- María Luisa Ferrón Suanes.- Bda. O'Donnell 3-59-F.- Juan Rivas Reche.- Bda. O'Donnell 3-63-G.- José Muñoz López.- Bda. O'Donnell 3-67-G.- Roberto Samiñán Campano.- Pedro de Alvarado 2-3º-Izda.- Diego Utor Moreno.- Hermanos Pinzón 1-sótano-Dcha.- Victoria Casado Medina.- Hermanos Pinzón 1-2º-Izda.- Francisco Simón Morales.- Hermanos Pinzón 1-4º-Izda.- Africa Benavides Martín.- Hermanos Pinzón 2-4º-Dcha.- María Luisa Espinosa Lara.- Hermanos Pinzón 3-3º-Dcha.- Jesús Manuel Ucero Pérez.- Pedro de Valdivia 2-2º-Izda.- Diego Carnero Navas.- Bda. O'Donnell 2º-C, junto a Bomberos.- Ricardo Ortega Jiménez.- Alonso Ojeda 2-2º-Izda., referido cada contrato a la persona nombrada y la vivienda que se expresa detrás de cada nombre respectivo.

Dado que los interesados en dicho procedimiento son de ignorado domicilio por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándoles que disponen de un plazo de quince días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 12 de junio de 1985

El Delegado Especial  
Vicente Ayllón Pérez

1.119

## ANUNCIO

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el 31 de mayo de 1985, decidió resolver el contrato de acceso diferido a la propiedad existente entre el Ayuntamiento de la ciudad y don Fernando Atencia Toledo, referido a la vivienda sita en calle Juan de Austria, portón 7, puerta 10, 5ª, dcha.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que dispone de un plazo de 15 días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado, ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 21 de junio de 1985

El Delegado Especial  
Vicente Ayllón Pérez

1.120

## ANUNCIO

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el 3 de junio de 1985, decidió resolver el contrato de acceso diferido a la propiedad existente entre el Ayuntamiento de la ciudad y don José Camacho Torres, referido a la vivienda sita en calle Juan de Austria, portal 2, núm. 8.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que dispone de un plazo de 15 días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado, ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 21 de junio de 1985

El Delegado Especial  
Vicente Ayllón Pérez

1.121

## ANUNCIO

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el 3 de junio de 1985, decidió resolver el contrato de acceso diferido a la propiedad existente entre el Ayuntamiento de la ciudad y don Ignacio Rodríguez Hernández, referido a la vivienda sita en calle Juan de Austria, portal 2, núm. 7.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que dispone de un plazo de 15 días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado, ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 21 de junio de 1985

El Delegado Especial  
Vicente Ayllón Pérez

1.122

## ANUNCIO

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el 12 de junio de 1985, decidió el desahucio administrativo en los expedientes instruidos por el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad y don José Eulogio Prieto Naranjo y don Roque Moreno Racero, referidos a las viviendas sitas en calle Felipe II, núm. 4, vivienda 7 y núm. 1, vivienda 2, respectivamente.

Dado que los interesados en dicho procedimiento son de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándoles que dispone de un plazo de 15 días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado, ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 24 de junio de 1985

El Delegado Especial  
Vicente Ayllón Pérez

# Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de las fianzas impuestas para responder del suministro de diverso material con destino a la concejalía de cultura, se expone al público para que durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Los suministros de que se trata son:

- Bazar Sapporo: Una fotocopiadora, marca Agfagevaert.
- Casa Sánchez: 5 máquinas de escribir, marca Olympia.
- Inmece: 5 módulos de sala, cuatro persianas y diez jardineras.

Ceuta, 24 de junio de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente  
Francisco Fraiz Armada

## ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza impuesta por Olympic Traders para responder del suministro de un equipo de sonorización con destino a la concejalía de la juventud, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 24 de junio de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente  
Francisco Fraiz Armada



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 08 40

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí**



Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Publicación de los actos de gobierno de la Corporación Municipal

[Faint, illegible text, likely the main body of the official notice or report.]

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FRANQUEO